

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



ISNA

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veinticuatro de septiembre del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-081**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el número de Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Presencial**, de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto el día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, quien manifestó de manera expresa en la Solicitud de Información que autorizaba a la Señora [REDACTED] con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] para retirar la información a proveer por la infrascrita Unidad y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR19-081**, el requerimiento de información **1)** "Constancia Laboral del tiempo que permanecí en sala cuna externa del 21 de noviembre de 1991 al 2001 aproximadamente." La cual según refirió la jefatura del Departamento de Administración de Talento Humano por medio de una fotocopia certifica de [REDACTED] folio útil, la cual será entregada a la Señora [REDACTED] por acto administrativo delegada por la solicitante para retirar la información de Datos personales realizados en el Requerimiento OIR19-081.

NOTIFIQUESE la siguiente resolución de entrega de Datos Personales a veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Fotocopia Certificada**.

ARCHIVESE,



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv